



RESOLUCIÓN EXENTA N° 139/2010

MAT.: Dispone Descanso Compensatorio por
Realización de Trabajos extraordinarios./

Puerto Williams, abril 13 de 2010

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

- VISTOS:**
1. El Art. 116° de la Constitución Política del Estado.
 2. La Resolución Exenta N° 06, de fecha 15 de Enero de 1989, de la Intendencia XIIa. Región;
 3. El Art. 62° de la Ley N° 18.834, de 1989, "Estatuto Administrativo";
 4. La Resolución Exenta N° 80/08, de fecha 12.03.2008, de esta Gobernación Provincial;
 5. Las Resoluciones N° 032/08, de fecha 04.02.2008; 034/08, de fecha 04.02.2008; 106/08, de fecha 04.04.2008; 143/08, de fecha 05.05.2008; 193, de fecha 02.06.2008; 239/08, de fecha 03.07.2008; 294, de fecha 01.08.2008; 353/2008, de fecha 08.09.2008; 397/08, de fecha 01.10.2008; 454/08, de fecha 03.11.2008; 509/08, de fecha 01.12.2008, todas de esta Gobernación Provincial;
 6. La Resolución Exenta N° 21/09, de fecha 03.02.2009, de esta Gobernación Provincial;
 7. La Resolución Exenta N° 151/2009, de fecha 29.04.2009, de esta Gobernación Provincial;
 8. La Resolución N° 356/2009, de fecha 25.08.2009, de esta Gobernación Provincial;
 9. La Resolución Exenta N° 046/2010, de fecha 20.01.2010, de esta Gobernación Provincial; y
 10. La solicitud del interesado de fecha 09.04.2010.

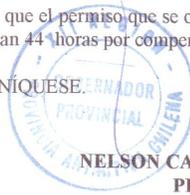
CONSIDERANDO:

Que, el funcionaria de esta Gobernación Provincial, Don **CHRISTIAN ROJAS MIRANDA**, Profesional, Grado 12° E.U.R., tiene pendiente de compensar 92 horas por trabajos extraordinarios, realizado durante el año 2008.

RESUELVO:

1. **COMPÉNSASE** al funcionario Don **CHRISTIAN ROJAS MIRANDA**, Profesional, Grado 12° E.U.R., a contrata, del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en esta Gobernación Provincial, por trabajos extraordinarios realizados de acuerdo al CONSIDERANDO, con **CINCO Y MEDIO (5,5)** días de descanso compensatorio que se hará efectivo los días 12, 13, 28, 29, 30 de abril y la tarde del lunes 3 de mayo del año en curso.
2. **DEJESE** constancia que el permiso que se otorga es equivalente a 48 horas, por lo cual al funcionario le restan 44 horas por compensar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Nelson Carcamo Barrera
NELSON CARCAMO BARRERA
PROFESOR
GOBERNADOR PROVINCIAL
ANTÁRTICA CHILENA

NICB/jmas.

DISTRIBUCION :

- ✓ Interesado
- ✓ Hoja de Vida Funcionario;
- ✓ Archivo (2)/